



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN Nº

13691

BUENOS AIRES,

16 DIC 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-582-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MED S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 7948/15 con fecha 29 de septiembre de 2015, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto Nº PM-959-98, denominado: Máquina e Instrumentos para cirugía de glaucoma y catarata marca OERTLI.

Que por error se omitió incluir en el Anexo Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT Nº 7948/15 el modelo CataRhex 3 (VC821100) Phako Gerat.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

13691

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inclúyase el modelo "CataRhex 3 (VC821100) Phako Gerat" a la lista de modelos aprobados por el Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 7948/15 de fecha 29 de septiembre de 2015.


ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-959-98 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-582-15-1

DISPOSICIÓN N°

13691


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.